



1819
011

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 005 de 1997 005
(21 ENE. 1997)

Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de funcionamiento de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA correspondiente a la vigencia fiscal de 1997.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 001 del 27 de mayo de 1996

CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca de la actual vigencia el rubro SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS presenta un saldo que resulta insuficiente para atender los compromisos de Hora Cátedra y Remuneración Servicios Técnicos.

Que según certificado de disponibilidad 003 de enero de 1997, expedido por la División Financiera en el presupuesto de funcionamiento de la actual vigencia existe disponibilidad para una modificación presupuestal (contracrédito) por valor de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000,00) mcte.

Que el artículo 34 del Decreto 568 del 21 de marzo de 1996, establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos..."

Que por lo anterior se hace necesario contracreditar el rubro OTROS y acreditar el rubro SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS del presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia actual.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Modificar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal de 1997, financiados con **RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD**, conforme al siguiente detalle:

CTA	SUBC	OP	SPRY	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO						190.000.000	190.000.000
1					GASTOS DE PERSONAL	190.000.000	
1	0	1		90	SERVICIOS PERS. ASOCIADOS A NOMINA		
1	0	1	5	90	OTROS	190.000.000	-0-
1	0	2		90	SERV. PERSONALES INDIRECTOS	-0-	190.000.000

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Santafé de Bogotá, D.C., a los

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

LA SECRETARIA DE CONSEJO,

21 ENE. 1997

CARLOS OCTAVIO RODRIGUEZ VASQUEZ

MARTHA ESPINOSA DE MARTINEZ

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

APROBADO
Director General del Presupuesto Nacional

Luz D